



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0385

Se acepta la renuncia presentada por la abogada YOHANNA ALEJANDRA ÁVILA ARROYO al poder conferido por el actor CÉSAR PULIDO BOURDON (archivo 9).

De otro lado, **permítasele** la consulta del plenario a todos los intervinientes en este pleito.

Y se le recuerda al vocero judicial de las convocadas, que el presente asunto es un proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, por lo que el Despacho no entiende a qué hace referencia con la “diligencia de secuestro”.

Aunque en estos asuntos el trámite incluye una inspección judicial al inmueble, materia de usucapión, todavía no se ha fijado fecha para ello, por lo que la petición del libelista en ese sentido luce desacertada.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	24/09/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 104 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	